

## DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

# CIRCULAR D.N.B.E 011-2019

A los Señores Secretarios de Estado.

**Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del Sector Público.**

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones y atención a lo establecido en el **Artículo 02, inciso i), del Decreto Ejecutivo número PCM-036-2019**, de fecha jueves 11 del presente mes y año, que adelante se transcribe para su debida consideración, hace de conocimiento que a partir de la fecha no se dará trámite para la autorización de compras, arrendamientos de inmuebles y vehículos, atinentes a la prohibición que transcripción requiere:

**“Se prohíbe en lo que resta del año 2019, la compra y arrendamiento de vehículos y equipo de oficina, así como arrendamiento de nuevos inmuebles por parte de las Instituciones de la Administración Central y de las Instituciones Descentralizadas; excepto en aquellos casos que formen parte de financiamiento externo. Lo anterior no aplica a los servicios vinculados a Salud, Educación, Seguridad y Defensa.”**

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C, 16 de julio del 2019



*[Handwritten Signature]*  
Director Ejecutivo